

## Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2026

### Boccia

#### 1. Categorías y Ramas.

Categoría	Rama
Infantil 2012 – 2016	Varonil y Femenil
Juvenil 2006 – 2011	

#### 2. Participantes.

Deportistas que hayan sido evaluados y tengan asignada una Clase Deportiva.

Participación máxima por municipio							
Categoría	Deportistas		Asistente Paralímpico	Compañero de Competencia	Entrenador	Total de deportistas	Total del Deporte
	Femenil	Varonil					
Infantil 2012 – 2016	12	12	12	12	2	48	100
Juvenil 2006 – 2011	12	12	12	12	2		

Podrán participar hasta 3 deportistas de una misma categoría y clasificación deportiva por municipio.

Se podrá contar con 1 compañero de competencia por deportista BC1 y BC3 y 1 asistente paralímpico por deportista BC2 y BC4.

Este deporte se encuentra dentro del proceso clasificatorio a la Paralimpiada Nacional 2026.

#### 3. Pruebas.

**Individual, Parejas y Equipos.**

**Individual** se enfrentan las mismas clasificaciones deportivas entre sí.

**Parejas BC3** La pareja se tendrá que conformar por 2 deportistas de la misma clasificación un hombre y una mujer.

**Parejas BC4** La pareja se tendrá que conformar por 2 deportistas de la misma clasificación un hombre y una mujer.

Equipo solo es para las clasificaciones BC1 y BC2. El equipo se tendrá que conformar por 3 deportistas (al menos un atleta BC1 y una mujer). El deportista BC1 siempre deberá estar en juego.

#### 4. Clasificaciones.

Clasificaciones
BC1
BC2
BC3
BC4

##### 4.1 Compactación.

En caso de no tener contrincante se podrá compactar con la rama contraria de la misma prueba de su categoría y clasificación.

#### 5. Sistema de Competencia.

Hasta 5 deportistas Round Robin. 6 o más deportistas eliminación sencilla

#### 6. Programa.

Se dará a conocer en la junta previa.

#### 7. Control Médico:

Durante el desarrollo de esta edición de la OyPNL, se cumplirá con las disposiciones sanitarias establecidas de acuerdo con los indicadores y restricciones determinadas por la Secretaría de Salud del Estado, que dará a conocer en documento anexo el Comité Organizador.

#### 8. Protestas.

**De Elegibilidad:** De acuerdo con el reglamento general de participación de la Olimpiada y Paralympiada Nuevo León 2026.

**Técnicas:** de acuerdo con los lineamientos del Reglamento vigente de la Asociación Deportiva Nacional Vigente.

#### 9. Reglamento.

Se aplicará el reglamento de la Asociación Deportiva Nacional vigente; en lo que no se contraponga a las disposiciones específicas de la Olimpiada y Paralympiada Nuevo León 2025.

**10. Entrenadores.**

Para ser acreditado y poder dirigir durante el evento será requisito indispensable haber concluido satisfactoriamente los Procesos de Capacitación establecidos a través de la Coordinación de Formación Deportiva del INDE.

**11. Altas y bajas.**

En caso de ser necesario se permitirán un alta con su respectiva baja por rama, siempre y cuando cumpla con el Certificado de Clasificación y deberán notificar al Comité Organizador hasta dos días antes de iniciar la junta previa.

**12. Jueces.**

Serán designados por el Comité Organizador.

**13. Premiación.**

Medallas a los tres primeros lugares de cada categoría.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil 2012 – 2016	22	22	22
Juvenil 2006 – 2011	22	22	22
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>44</b>

**14. Transitorios.**

Los aspectos técnicos no previstos serán resueltos por el Comité Organizador.